



MINISTERIO DE SALUD
REPÚBLICA DE COSTA RICA

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

☎ (506) 2223-0333 Ext.224 / 📠 2257-7827 / 📞 10123-1000, San José

CIRCULAR **JVD-002-2015**

PARA: DROGUERÍAS, FARMACIAS, PROFESIONALES PRESCRIPTORES Y
REGENTES FARMACÉUTICOS

DE: JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS

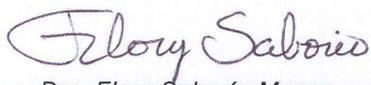
FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2015

ASUNTO: INCLUSIÓN DE KETAMINA COMO MEDICAMENTO PSICOTRÓPICO

Por su categoría terapéutica, estructura, características químicas y sus efectos sobre el Sistema Nervioso Central, así como por los Informes de abuso, Reportes de desvío a canales ilícitos, decomisos realizados en el país y como resultado del análisis de su situación a nivel internacional; la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes en sesión N° 2996 del 4 de diciembre de 2015 acordó en firme en artículo 3:

Incluir como psicotrópico de forma inmediata al principio activo Ketamina para fines policiales y judiciales.

Se otorgará un plazo de seis meses para iniciar la vigilancia como medicamento psicotrópico con todos los controles que ello implica, por lo tanto, deberá prescribirse en receta oficial de psicotrópicos e incluirse en el reporte de movimiento de Droguerías y Farmacias a partir del 1° de julio de 2016, esto con el propósito de respetar el debido proceso, y que las empresas comercializadoras y demás partes involucradas tomen las medidas correspondientes.


Dra. Flory Saborio Monge
SECRETARIA

